



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2440
2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: publicaciones_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

03/16
01 FEB

AUTORIZACIONES DE VUELO A AERONAVES CON MATRICULA EXTRANJERA EN ESPACIO AEREO SALVADOREÑO.

Se recuerda que con el propósito de brindar las facilidades a los usuarios: Pilotos y Operadores Aéreos, en vuelos privados internacionales, a partir del 01 de noviembre del 2010, se dispone que toda aeronave con matrícula extranjera que requiera ingresar a territorio salvadoreño para sobrevolar y/o aterrizar en un aeropuerto internacional, puede hacerlo solamente presentando su Plan de Vuelo (FPL) a través del Sistema AFS dirigido a las direcciones siguientes: MSSSYOYX MSSSYAYX, MSSSZTZX MSSSZPZX, MSLPYAYX, MSLPZTZX y MSLPZPZX, cumpliendo con los procedimientos y tiempo establecido en el Documento 4444 de la OACI, Gestión de Tránsito Aéreo, Capítulo 4 Presentación de plan de vuelo, numeral 4.4.2.1.2

Al finalizar la operación el Piloto deberá cerrar su Plan de Vuelo en la oficina AIS del Aeródromo de Llegada, y dejar copia de este.

Esta Circular de Información Aeronáutica (AIC), no incluye a aeronaves militares, vuelos oficiales y aeronaves de Entidades Gubernamentales Extranjeras (Embajadas)

Se reemplaza la **AIC A13/10**, con modificaciones y afecta la parte de la
AIP de El Salvador GEN 1.2.3, Numeral 4, 4.1